

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 738
Carrera de Técnico Agrícola
conducente al título de Técnico Agrícola
del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca

En base a lo acordado en la vigésima cuarta segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de enero de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico Agrícola presentado por el Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 22 de enero 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico Agrícola conducente al título de Técnico Agrícola del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 26 de septiembre de 2017 don José Miguel Brito Obreque, representante legal del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 29 de septiembre de 2017.
4. Que los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2017 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 11 de diciembre 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de diciembre de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 22 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN N° 1: PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

La Unidad establece con claridad el perfil de egreso, el cual es pertinente a la realidad productiva regional, de igual modo dicho perfil se orienta bajo las definiciones que CNA establece para las Carreras Técnicas de Nivel Superior. También se observa consistencia entre la declaración de principios y objetivos institucionales con el perfil de egreso.

El diseño del plan de estudio está bajo un enfoque por competencias y organizado en una estructura modular, apuntada eminentemente a producción vegetal. Es por lo anterior que no es posible establecer como el módulo de producción animal tributa a alguna competencia establecida en el perfil de egreso, lo que juntamente con otros módulos, parecen estar agregados sin tener una relación directa con el plan de estudios.

El plan de estudios de la Carrera incluye en sus programas de estudios y/o módulos actividades teóricas que tienden al desarrollo de las actividades prácticas. Al respecto la Unidad tiene los vínculos para la ejecución de prácticas intermedias y finales. A modo de ejemplo se puede señalar las actividades de apoyo técnico a sectores productivos relacionados con productores de PRODESAL, y actividades insertas en módulos del plan de estudios, sin embargo, estos vínculos aún son débiles.

La Unidad establece claramente los requisitos de admisión, los que son de conocimiento público, de igual modo posee mecanismos de orientación a los estudiantes, a fin de monitorear su desempeño de aprendizaje a lo largo de la Carrera y aplicar acciones remediales u otras medidas que sean necesarias. En este contexto el módulo de portafolio de título, donde el estudiante centra su quehacer en la identificación de brechas en su proceso formativo, vía reflexión dirigida permite actividades particulares para superar el problema. La Institución ha establecido como política de desarrollo curricular, ejercer acciones de actualización o rediseño cada 3 años, agilizando la puesta al día de los métodos de enseñanza.

La Carrera dispone de un procedimiento definido para la realización de práctica intermedia y práctica laboral, lo que fortalece el proceso formativo del estudiante. Sin embargo, en el procedimiento de ellas, especialmente en la laboral, no se evidencia una supervisión de competencias específicas del perfil de egreso y evaluación a lo largo de la práctica del estudiante, solo se evalúa en la visita puntual del supervisor, desconociéndose la visión holística del estudiante durante su práctica, por lo que faltaría la información complementaria de empleadores. Al respecto, también falta un protocolo de validación de

centros de práctica en función del perfil de egreso de la Carrera, dado la potencial variabilidad de los mismos.

Si bien, la Carrera cuenta con instancias de diagnóstico y hace un seguimiento de sus procesos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso) de manera oportuna, provistos por los sistemas institucionales; no se evidencia un análisis crítico de dicha información y las consiguientes acciones de mejora. Es más, los profesores realizan semestralmente informes para la corrección de algunos aspectos curriculares, sin que se observe una relación expedita entre ellos y las acciones para realizar dichas correcciones, las que muchas veces deben esperar los tres años para ser consideradas.

Referente a los titulados y egresados, la Unidad presenta un incipiente proceso de seguimiento, el cual muestra falencias en la información de inserción y progresión laboral. Se suma a esto que la Unidad no establece ni utiliza vínculos con empleadores ni eventuales fuentes laborales y, además, aun cuando se consulta en las pocas encuestas a los titulados, no se visualiza que la Unidad impulse diversas actividades de actualización y formación continua, lo que es una mejora en las herramientas para su inserción laboral.

Por último, no se evidencia una evaluación efectiva del establecimiento de mecanismos eficaces con los sectores sociales productivos, que le son afines, ni una política que oriente el desarrollo de actividades de apoyo técnico a sectores productivos relacionados, más allá que la estrategia formativa que se incluyen en los módulos respectivos.

DIMENSIÓN N° 2: CONDICIONES DE OPERACIÓN

La estructura organizacional, administrativa y financiera de la Institución es sólida y adecuada hacia el logro del éxito de su plan estratégico. La Institución presenta una organización de los recursos centralizada, proporcionando viabilidad y estabilidad financiera a la Carrera. Cabe señalar que la Institución desde el año 2016 está en el régimen de gratuidad y cuenta con el apoyo del obispado de Talca y Linares. La estructura Institucional posee un sistema de aseguramiento de la calidad que permite a la Carrera desarrollar procesos de evaluación permanente. Para llevar a cabo dichos procesos, la Institución ha establecido un Manual de Diseño Curricular desde la Vicerrectoría Académica el que es gestionado por la Unidad Curricular.

Se observa la existencia de un Jefe de Carrera con contrato equivalente a media jornada, en este contexto, se evidencia un sobrecargo en cuanto a la gestión que debe desarrollar al interior de la Carrera, ya que adicionalmente a la coordinación docente, administrativa y financiera, realiza cinco horas de docencia, atención a cinco estudiantes en práctica, asiste a reuniones del plan estratégico de la Institución y atiende actividades de vinculación con el

medio, dificultando los tiempos de dedicación a la atención de las funciones que debe cumplir, como por ejemplo la atención horaria para los estudiantes.

Existe una dotación de docentes idóneos, calificados y comprometidos con el modelo educativo, en número adecuado y con dedicación suficiente para cumplir con el plan de estudios, se evidencia que la Institución ofrece a los docentes capacitación en aspectos pedagógicos, aunque no se observa capacitación en aspectos disciplinares. Para la contratación de los docentes la Institución tiene instaurado el sistema de concurso de acuerdo a los requisitos de cada módulo, en este contexto los docentes son contratados en modalidad de jornada parcial. Cabe señalar, sin embargo, que no hay evidencia de la existencia de políticas de promoción y jerarquización docente.

Los docentes son evaluados de acuerdo a mecanismos establecidos por la Institución que permiten evaluar su desempeño recogiendo información desde diversas fuentes formales, como son las jefaturas incluyendo también la opinión de los estudiantes.

Se observa que existe personal administrativo y técnico con dedicación suficiente y debidamente calificado para atender las necesidades de la Carrera. Un aspecto a considerar para el desarrollo de la Carrera es que la Institución, se adscribe a la política de inclusión, de modo que sus instalaciones permiten el acceso y movilidad a personas con capacidad de movimiento reducida. Además, se observa la existencia de recintos nuevos o restaurados, que son apropiados para la enseñanza, tanto en acceso, calidad, espacio y comodidad, lo que asegura un ambiente propicio para el estudio.

La Institución cuenta con una biblioteca, con menaje, equipos, medios digitales, personal idóneo y horario adecuado a los requerimientos de la Carrera. Adicionalmente cuenta con una biblioteca virtual de acceso para todos sus estudiantes y docentes, sin embargo, la bibliografía presenta en los programas de estudio, se encuentra desactualizada. En general los recursos para desarrollar las actividades prácticas y de laboratorio son insuficientes para lograr a cabalidad los aprendizajes individuales de los estudiantes. Se observan deficiencias en lo referente a equipamiento de terreno, que es específico para la Carrera, mientras que, aunque los equipos de laboratorios aparecen como adecuados, se determinó que son insuficientes para el uso simultáneo de un módulo (se definen 3 microscopios para un tamaño de sección de 12-15 estudiantes). Si bien se cumple con las actividades prácticas del plan de estudio, ello obliga a un esfuerzo de organización y buena voluntad de los alumnos y los docentes.

Otro aspecto a considerar y que denota debilidad es la integración a la comunidad externa, titulados y empleadores en materias que sean funcionales a su plan estratégico. La relación

se basa fundamentalmente en las relaciones laborales, personales y sociales que tienen, con miembros de la Institución, particularmente con el Jefe de Carrera.

DIMENSIÓN N° 3: CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Unidad responsable de la gestión de la Carrera tiene el reconocimiento explícito de la Institución y se identifica claramente en el contexto de las actividades que desarrolla. De igual modo se observa que la Carrera se adhiere de manera adecuada a la declaración de misión y visión institucional.

Por otra parte, la información relativa a los procesos académicos de los alumnos está registrada en forma fidedigna y es accesible para su consulta. Adicionalmente la Unidad reúne y genera una completa y publica información acerca de los servicios que ofrece.

Respecto a la socialización del informe de autoevaluación se evidencia que estos resultados fueron difundidos a nivel interno en la Carrera, contando especialmente con el respaldo de la comunidad académica. Sin embargo, a nivel de titulados y empleadores, no se pudo evidenciar la participación en reuniones de socialización. Las fortalezas y debilidades que aparecen en el informe de autoevaluación se encuentran sustentadas. Sin embargo, este no incluye todas las temáticas, como articulación, diferencias entre los resultados de indicadores académicos entre sedes, entre otras.

Por otra parte, no hay evidencia que la Carrera cuente con un plan de desarrollo estratégico propio, aduciendo que se adhieren al de la Institución, sin embargo, tampoco se evidencia que el seguimiento del trabajo desarrollado por la Carrera, plasmados en los planes operativos anuales, midan su aporte al plan de desarrollo institucional.

Si bien la Carrera cuenta con estudios elaborados por la Institución, referente a demanda y oferta de carreras agrícolas en su área de influencia, no muestra evidencias de un análisis sistemático del mercado laboral y de requerimientos laborales del sector productivo.

La Carrera declara que organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos propios y derivados de la Institución, avanzando responsablemente en el logro de los mismos, pero no existen evidencias de como los propósitos de la Institución se plasman en la Carrera ni hay tampoco evidencia de la evaluación de éstos.

Respecto al informe de autoevaluación, elaborado por la Carrera, se observa que es fundamentalmente descriptivo y no evidencia un análisis crítico de la información obtenida

desde los procesos; en donde el plan de mejoramiento se construye solo desde la información levantada desde las encuestas. Además, el plan de mejora aborda debilidades, pero no considera todo el espectro posible de oportunidades de mejora, que se evidenciaron en la visita de pares.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico Agrícola del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

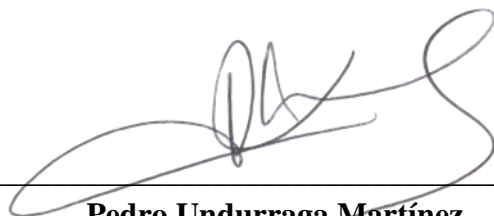
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico Agrícola conducente al título de Técnico Agrícola del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca, por un período de cuatro (4) años, desde el 22 de enero de 2018 hasta el 22 de enero de 2022, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
Cauquenes	Vespertina	Presencial
Linares	Diurna	Presencial
Linares	Vespertina	Presencial
Talca	Diurna	Presencial
Talca	Vespertina	Presencial

En el plazo señalado, la Carrera de Técnico Agrícola del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Pedro Undurraga Martínez
Presidente Consejo Área Recursos Naturales
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

